



**ACUERDO DE CONCEJO N° 034-2023/MDPN**

Pueblo Nuevo, 03 de julio de 2023

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO – CHINCHA.**

**VISTO:**

El pedido formulado por el Sr. Alcalde, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS DIRECTORES Y DOCENTES MÁS NOTABLES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.**

**CONSIDERANDO:**

Que, El artículo 194 de la Constitución Política del Perú, expresa que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley;

Que, el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, precisa que los gobiernos locales promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo;

Que, el artículo II de la Ley N°27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, expresa que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, mediante Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 30 de junio de 2023, luego que el Sr. Alcalde, en mérito al **INFORME N° 217-2023-UECD/MDPN/EMET** emitido por el **RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE, FORMULARA su SOLICITUD** en la estación pedidos, respecto al **RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS DIRECTORES Y DOCENTES MÁS NOTABLES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA**, pedido que fue integrado en la estación orden del día, para que después de las opiniones vertidas de parte de los miembros del Concejo Municipal, el Alcalde de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo-Chíncha; **SOMETIÓ a DEBATE el PEDIDO** correspondiente, obteniéndose como resultado la **APROBACIÓN UNÁNIME** de parte de los señores regidores;



Que, en cumplimiento a la atribución y las facultades conferidas por el artículo 9° inciso 11 de la ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades; con la visación de Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Asesoría Jurídica y la oficina de Secretaría general;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- EXPRESAR RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN A LOS DIRECTORES Y DOCENTES MÁS NOTABLES DE LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL DISTRITO DE PUEBLO NUEVO-CHINCHA.**

**ARTÍCULO SEGUNDO.- APROBAR** la dispensa y aprobación de la lectura del acta de la sesión de concejo ordinaria de fecha 30 de junio de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFIQUESE EL PRESENTE ACUERDO A LAS ÁREAS ORGÁNICAS COMPETENTES PARA SU CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN SEGÚN CORRESPONDA.**

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO  
CHINCHA  
  
Ing. Abel William Sánchez Cahuana  
ALCALDE